

**COMUNICADO No. DGA-002-2019**

**LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS  
INFORMA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,  
A LOS USUARIOS DEL SERVICIOS NACIONAL DE ADUANAS  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

**CONSIDERADO:**

1. Que de conformidad con las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) No. 409-2018 y 410-2019, la Declaración Única Centroamericana (DUCA) y su instructivo de llenado, entraron en vigor a partir del 7 de mayo de 2019, reemplazando el formato del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) y la declaración única de mercancías para el tránsito aduanero internacional terrestre (DUT). Asimismo, será utilizada como Declaración de mercancías para el comercio con terceros países.
2. Que el día 8 de mayo del corriente año, los servicios aduaneros de Centroamérica y la SIECA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), determinaron activar un plan de contingencia regional, con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones aduaneras amparadas en la Declaración Única Centroamericana (DUCA), para la cual la Dirección General de Aduanas de Costa Rica emitió el Comunicado DGA-001-2019 y su Addendum.
3. Que aún persisten los problemas en la transmisión de datos por lo que, los servicios aduaneros y la SIECA, consideran de vital importancia mantener activo el plan de contingencia regional para las operaciones que todavía reportan inconvenientes en la transmisión electrónica de la DUCA.
4. Que la activación del plan de contingencia no exime del cumplimiento de las obligaciones aduaneras establecidas en cada Estado Parte, ni deberá afectar las facilidades que se concedan a los despachos de envíos de socorro para satisfacer necesidades urgentes o de emergencia que puedan ocurrir en uno o más Estados Parte.

**LA DIRECCION DE ADUANAS RESUELVE:**

Ampliar el plazo de aplicación del plan de contingencia emitido mediante comunicado Comunicado DGA-001-2019 y su Addendum hasta el lunes 20 de mayo a las 23:59 horas.

Para mayor información sobre la implementación del plan puede consultar al correo [pea@hacienda.go.cr](mailto:pea@hacienda.go.cr)

Juan Carlos Gómez Sanchez  
**Director General de Aduanas**

Elaborado por: Roberto Acuña Baldizón Jefe del Depto. Procesos Aduaneros	Autorizado por: Maribel Abarca Sandoval Directora de Gestión Técnica